ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA PIMISYS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de enero del 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y al amparo de las facultades conferidas en la resolución N° 100.27.332 del 20 de septiembre de 2023, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad.

"La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta entre sus sistemas de información con el software PIMISYS, mediante el cual la entidad realiza el manejo de su información financiera, este software cuenta con cinco (05) aplicativos; PIMISYS UNION P&G para la administración y control de la información contable, PIMISYS UNION SIEP para la información presupuestal, PIMISYS UNION NOMINA para el manejo y liquidación de la nómina mensual, PIMSYS UNION TESORERO el cual permite la administración y control de la información de tesorería, relacionando ingresos y pagos, por ultimo PIMISYS UNION ALMACEN para la administración y control de la información relacionada con los bienes devolutivos y de consumo de la entidad.

Estos aplicativos facilitan el manejo y control de la información financiera, contable, así mismo y garantiza la transparencia de los hechos económicos para contar con la información de manera virtual que permite agilizar la elaboración de informes internos y externos a organismos de control.

Para cada vigencia fiscal es importante contar con el servicio de soporte técnico y de actualización de los aplicativos, con el ánimo de contar con la asesoría y acompañamiento profesional para resolver los problemas que se puedan presentar en la operación de cada uno de los aplicativos, así mismo, puedan resolver las dudas técnicas que presenten las responsables del manejo del sistema y adecuar estos aplicativos a los novedades y cambios normativos que se presenten, ya sea de carácter tributario, contable, presupuestal u otros que incidan en la manera de manejarse la información financiera.

Del proceso presupuestal, manejado mediante el aplicativo PIMISYS UNION SIEP, se requiere llevar a cabo la actualización y parametrización de conceptos en el módulo SIEP, de acuerdo a los nuevos catálogos de clasificación presupuestal, así mismo se deben rendir informes presupuestales trimestrales a la dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Villavicencio, para su consolidación y reporte tanto a la Contraloría General de la República, mediante categoría CUIPO, informes que periódicamente sufren cambios en la estructura de sus presentación de acuerdo a las disposiciones que emitan ya sea la Contraloría General de

la Republica o el Ministerio de Hacienda, requiriendo por lo tanto ajustes internos en este aplicativo, para poder generar la información como se requiera.

Como servidoras públicas de la entidad, responsables de la operación de los sistemas PIMISYS, consideramos importante y necesario adquirir para esta vigencia el servicio de soporte, asistencia técnica y actualización de cada aplicativo, buscando coadyuvar en el correcto manejo de la información financiera y de las aplicaciones del software, teniendo en cuenta que estos funcionan de manera integrada."

El objeto contractual no puede ser desarrollado por personal de planta, ya que el soporte técnico para el aplicativo PIMISYS en los módulos de Tesorería, Almacén, Presupuesto, Contabilidad y Nómina, es un trabajo para el cual se requiere ser dueño de la licencia de uso o ser personal autorizado del mismo, además de conocer totalmente el software, labor que por su misma esencia no puede ser ejecutada por el personal de planta de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

Que se recibió una propuesta de PIMIENTO SISTEMAS SAS, por lo que se considera pertinente llevar a cabo la presente contratación a través del procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo siguiente: De conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, donde establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 "Contratación Directa Cuando No Exista Pluralidad de Oferentes, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional....".

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción – código CPC 83132 servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), con certificado de disponibilidad № 01 de 19 de enero del 2026, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.700.000). para llevar a cabo la realización del contrato de prestación de servicios.

2. Análisis de conveniencia y oportunidad:

La presente contratación es conveniente ya que la CMV requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con un profesional que tenga los conocimientos suficientes y sea apto para realizar las funciones objeto de este contrato en relación a la actualización, asistencia y soporte técnico del software, teniendo en cuenta que el manejo, parametrizaciones, mejoras, adaptaciones y demás requerimientos que considere necesaria la entidad para la disponibilidad de informes, reportes y consultas, en menor tiempo y con el más mínimo margen de errores, es exclusividad del proveedor quien es el propietario intelectual del software para los aplicativos de Pimisys.

3. Descripción del objeto del contrato, condiciones del contrato, especificaciones esenciales.

Objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA PIMISYS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

LUGAR Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el término de ejecución del contrato es de 11 meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y el lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio, Meta.

IDENTIFICACION DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

se debe entender que la modalidad de selección de contratación directa aplicable para esta clase de servicios Código UNSPSC: 81112201 Segmento: Servicios, según el Clasificador de Bienes y Servicios implementado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, es la prevista en el Articulo2.2.1.1.1.3.1 veamos porque:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	Código	81
	Nombre	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	Código	8111
	Nombre	Servicios informáticos
CLASE	Código	811122
	Nombre	Mantenimiento y soporte de software
PRODUCTO	Código	81112201
	Nombre	Tarifas de soporte o mantenimiento

3.1. Ficha técnica.

Ítem	Cantidad
Actualización de las cinco (05) aplicaciones; PIMISYS UNION P&G, PIMISYS UNION SIEP, PMISYS UNION NOMINA, PIMSYS UNION TESORERO y PIMISYS UNION ALMACEN	1
Soporte telefónico, soporte remoto y visitas presenciales: se realizarán una (1) visita bimestral, cinco (5) visitas adicionales y una (1) visita en el mes de diciembre, para un total de seis (6) visitas durante la ejecución del contrato	11 meses

4. Obligaciones de las partes.

4.1. Obligaciones del contratista.

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría.
2. Prestar servicios de capacitación y asistencia a las servidoras públicas de la Contraloría responsables de los módulos del aplicativo, orientados al manejo y resolución de dudas sobre los sistemas de información, bajo las siguientes modalidades: a) Visitas programadas: El contratista realizará seis (6) visitas durante la ejecución del contrato, consistentes en una (1) visita bimestral y una (1) visita adicional en el mes de diciembre. Dichas visitas se efectuarán en las instalaciones de la Contraloría, a través de ingenieros y/o personal idóneo, quienes liderarán los procesos en los que se requiera soporte técnico y/o acompañamiento para la elaboración y presentación de los informes dispuestos por la entidad. b) Soporte remoto y telefónico: El contratista atenderá todas las solicitudes de soporte en el horario laboral ordinario. En caso de requerirse la verificación de información, se administrarán los sistemas de manera remota, garantizando la solución oportuna a las inquietudes planteadas por la Contraloría. c) Actualización de aplicaciones: El servicio de actualización automática de las aplicaciones mediante la herramienta "Pimisys Autoupdate" permitirá disponer de todas las novedades, modificaciones y ajustes realizados sobre las licencias vigentes de Pimisys.
3. Dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en las licencias de software que posea la entidad, dando uso de manera expresa tal cual como permite las licencias de propiedad, enterándose de su contenido y restricciones a la firma del presente contrato.
4. El contratista debe prestar el servicio de cuantas veces sea necesario para contar con el soporte que necesita la entidad en esta materia.
5. Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado o cuando la Contraloría sufra algún tipo de daño.
6. Avisar a la Contraloría dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato y/o los aplicativos, generando que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría.
7. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.
8. Obligaciones del Contratista relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 16 del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 01.

4.2. Obligaciones de la Contraloría Municipal de Villavicencio:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Designar el supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Llevar a cabo el pago respectivo al contratista, de conformidad con las cláusulas de valor y forma de pago.
4. Este contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se constituye en una relación autónoma e independiente y durante la ejecución del contrato no se generará subordinación y dependencia
5. Obligaciones del contratante relacionadas con el sistema general de riesgos generales: las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la clase de riesgos, el Gobierno Nacional estableció la siguiente tabla de cotización:

CLASE DE RIESGO	ACTIVIDADES
I	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.
II	Algunos procesos manufactureros como fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacén por departamentos, algunas labores agrícolas.
III	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcoholes y artículos de cuero.
IV	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transportes y servicios de vigilancia privada.
V	Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción y explotación petrolera.

5. Valor.

El valor total de la presente contratación es TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.700.000).

6. Presupuesto oficial para la presente contratación.

Que según la profesional universitaria con funciones de presupuesto existe disponibilidad presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción – código CPC 83132 servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), con certificado de disponibilidad № 01 de 19 de enero del 2026, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.700.000) para llevar a cabo la realización del contrato de prestación de servicios profesionales.

7. Forma de pago.

El valor total de la presente contratación es TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.700.000), el cual se cancelará en 5 pagos, así;

Un primer pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.CTE ($5.615.000) por concepto de PIMISYS AUTOUPDATE de los cinco módulos del aplicativo que se tiene instalado.

Seis (6) pagos, cinco (5) bimestrales de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.CTE. ($1.470.000) y uno (1) mensual por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE. ($735.00).

Por concepto de soporte telefónico, soporte remoto y las visitas bimestrales, los cuales luego de cumplido el objeto contractual, previa presentación de los requisitos exigidos al contratista, el informe del contratista y/o bitácora, informe del supervisor del contrato y el documento que certifique el cumplimiento de pago con el sistema de seguridad social integral y la previa verificación de los requisitos por parte del Profesional que ejerce las funciones de Pagaduría. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De acuerdo con el objeto descrito en el presente documento, se realizará un proceso de selección del contratista utilizando la modalidad de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, donde expresa:

"Contratación Directa Cuando No Exista Pluralidad de Oferentes, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional...".

El objeto contractual no puede ser desarrollado por personal de planta, ya que el soporte técnico para el aplicativo PIMISYS en los módulos de Tesorería, Almacén, Presupuesto, Contabilidad y Nómina, es un trabajo para el cual se requiere ser dueño de la licencia de uso o ser personal autorizado del mismo, además de conocer totalmente el software, labor que por su misma esencia no puede ser ejecutada por el personal de planta de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

Así mismo La Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3, define al contrato de prestación de servicios como: "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

9. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Se pudo verificar los anteriores procesos que se adelantaron o adelantan en la entidad estatales, quienes han realizado procesos de contratación con características similares a la del presente objeto a contratar, así:

Objeto del contrato	Año	Termino de ejecución	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y REINSTALACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA PIMISYS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	2022	11 meses	$9.000.000

Objeto del contrato	Año	Termino de ejecución	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y REINSTALACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA PIMISYS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	2023	11 meses y 8 días	$13.734.000

Objeto del contrato	Año	Termino de ejecución	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS MÓDULOS DEL APLICATIVO PIMISYS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	2024	11 meses	$12.129.895

Objeto del contrato	Año	Termino de ejecución	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS MÓDULOS DEL APLICATIVO PIMISYS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	2025	10 meses Y 15 días	$12.788.000

10. Justificación de los factores de selección.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contratación Directa especificamos lo siguiente:

Contratación Directa: La modalidad de selección de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a

determinadas personas naturales y cuando no existe pluralidad de oferentes. Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015.

La Contraloría municipal de Villavicencio, deja constancia que la formación profesional y experiencia del Contratista directamente relacionada con el servicio a adquirir, lo califican como una persona idónea y responsable para desarrollar las actividades a encomendarse en la celebración del contrato y que se constituye en una necesidad apremiante para la entidad.

Que la Contraloría municipal no cuenta con personal de planta para cumplir con las actividades que debido a este contrato ejecutará el contratista.

11. Documentos para acreditar idoneidad y experiencia.

a) Propuesta o cotización
b) Deberá presentar afiliación a salud y pensión y una vez firmado el contrato se tramitará la afiliación a Riesgos Laborales del cual deberá entregar copia que demuestre la afiliación, o certificado de cumplimiento con el pago de parafiscales.
c) Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
d) Certificación de Antecedentes en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
e) Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional vigente.
f) Certificación de medidas correctivas.
g) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
h) Fotocopia cedula del Contratista.
i) Rut
j) Hoja de vida función pública.
k) Declaración de bienes y rentas.
l) Certificado de existencia y representación legal. (no mayor a 30 días).
m) Redam.
n) Certificación bancaria. (no mayor a 30 días).

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa especificamos lo siguiente:

12. Análisis de riesgos de la contratación.

Anexo 1. Análisis de riesgos de la contratación.

13. Análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar garantía única.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de

manera general, en la aplicación directa del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

14. Supervisión.

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de Claudia Fernanda Martínez Perilla, profesional especializado.

15. Indicar si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, procedió a verificar en el portal único de contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar no tienen regulación especial derivada de tratados de libre comercio vigentes, esto con el fin de dar cumplimiento al libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de mayo 26 de 2018.

Por lo tanto, la suscripción del contrato, no se encuentra cobijado por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente, lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 20 del decreto 1082 de mayo 26 de 2018.

16. Publicación y consulta

En la página web de la Contraloría Municipal de Villavicencio www.contraloriavillavicencio.gov.co y en el SECOP II, serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección.

Igualmente se establece como dirección: info@contraloriavillavicencio.gov.co. Dirección: calle 41 N° 29-97 barrio la Grama– Telefax 6642137.

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General

Proyectó: Karen Leonela Rincón Sabogal/ Profesional Universitario
Anexo 01.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Riesgo de inhabilidades e incompatibilidades.	Inadecuada selección del contratista.	3- Posible	Moderado	Alta	Menor
2	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento en la ejecución del contrato. Terminación unilateral del contrato.	2- Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Riesgo en la confidencialidad de la información.	Incumplimiento del contrato.	2- Improbable	Menor	Baja	Menor
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Riesgo en la calidad del servicio prestado.	Que el servicio prestado por el contratista no cumpla con la calidad requerida por la entidad.	2-Improbable	Menor	Bajo	Menor

MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CMV	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	Menor	Bajo	No	Área encargada de contratación	Verificación de la veracidad de los documentos aportados.	En la etapa precontractual.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impa	Calificació			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CMV	Establecer los criterios de ejecución del contrato y llevar la supervisión rigorosa y cláusula penal.	1-Raro	Menor	Bajo	No	El supervisor designado.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Mensual
3	CMV	Establecer clausulas sobre la confidencialidad de la información y cláusula penal.	1- Raro	Insignificant	Bajo	No	Contratista	Control y seguimiento por parte del supervisor al acceso de la información.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CMV	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial a la calidad del servicio y/o productos que se derivan de este por parte del supervisor	1-Raro	Menor	Bajo	No	El supervisor designado.	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato con la calidad exigida por la Entidad.	Mensual